



Resolución de Administración N° 008-2019-BNP/GG-OA

Lima, 28 ENE. 2019

VISTO, el Informe N° 000151-2019-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 28 de enero de 2019, emitido por el Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, sobre el régimen jurídico y autonomía de la entidad, dispone lo siguiente: "La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura";



Que, mediante la Resolución de Administración N° 001-2019-BNP/GG-OA, de fecha 15 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP, para el Ejercicio Fiscal 2019, en el cual se encuentra incluido el Concurso Público para la contratación del "Servicio de limpieza de ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú";

Que, con Formato N° 02 de fecha 28 de enero de 2019, se aprobó el expediente de contratación del Concurso Público N° 001-2019-BNP/1 del servicio antes mencionado;



Que, mediante Informe N° 000151-2019-BNP-GG-OA-ELCP, el Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, solicita la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección a cargo del Concurso Público N° 001-2019-BNP/1 para la contratación del "Servicio de limpieza de ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú", remitiendo la propuesta de integrantes para dicho Comité;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, establece que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";



Resolución de Administración N° 008-2019-BNP/GG-OA

Que, asimismo, el artículo 23 del citado Reglamento, respecto a la designación de integrantes de los comités de selección, señala lo siguiente: *"Artículo 23.- Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección. 23.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. (...) 23.4. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)"*;

Que, estando a lo informado por el Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, corresponde emitir el acto resolutorio que designe al Comité de Selección a cargo de la conducción del procedimiento de selección por Concurso Público N° 001-2019-BNP/1;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP, se delegó en la Jefa de la Oficina de Administración la facultad de, entre otras, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección, que tendrán a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité de Selección que estará a cargo de la conducción del procedimiento de selección por Concurso Público N° 001-2019-BNP/1 para la contratación del "Servicio de limpieza de ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú", de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución de Administración N° 008-2019-BNP/GG-OA

Miembros Titulares			
1	Abner Wallace Dávalos Manrique	Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento	Presidente Titular
2	Katherine Rosemary Falcón Oblitas de Lira	Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento	Miembro Titular
3	Juan Carlos Sánchez Fernández	Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial	Miembro Titular
Miembros Suplentes			
1	Jorge Alberto Gutiérrez León	Equipo de Trabajo de Administración Financiera	Presidente Suplente
2	Marco Antonio Nuñovero Izaguirre	Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento	Miembro Suplente
3	Gerald Renzo Benavente Quesquén	Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial	Miembro Suplente

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial y a las personas indicadas en el artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



GUADALUPE SUSANA CALLUPE PACHECO
Jefa de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

